

## BASES DEL CONCURSO

### “AGUINALDO DIECIOCHERO”

En Santiago, a 11 de septiembre de 2024, **SERVICIOS E INVERSIONES FALABELLA LIMITADA**, sociedad legalmente constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°79.598.260-4, representada por doña **Macarena Herranz Álvarez**, cedula de identidad chilena N°15.335.899-0 y don Nelson Alfredo Segura Muñoz cedula de identidad chilena N°15.102.263-4, viene a establecer las siguientes bases de promoción:

**PRIMERO: Antecedentes Generales.- Servicios e Inversiones Falabella Limitada** realizará un concurso denominado **“Aguinaldo dieciochero”** el cual se desarrollará entre el día 13 y 18 de Septiembre del 2024.

El concurso consistirá en que los participantes deberán mencionar en los comentarios de los reels que crearemos con 3 influencers, publicados a través de la red social “Instagram” el número de imágenes de Choripanes que se ven en el video. Sumado a esto el participante debe seguir a la cuenta de Instagram de Seguros Falabella que es @SegurosFalabella. Una vez finalizado el concurso, en la fecha estipulada, se tomarán los nombres de los participantes que cumplen con los requisitos para ganar y se realizará un sorteo aleatorio a través de <https://app-sorteos.com/> donde se sortearán a los ganadores de cada una de las 3 Gift Cards de \$300.000.- (trescientos mil pesos) para ser utilizadas en Tottus, Sodimac, Falabella y Falabella.com, las cuales tendrán vigencia hasta el 21 de diciembre de 2024.

El anuncio de los ganadores se realizará el día 24 de septiembre, previo cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases por parte de los participantes, a través del perfil de Instagram de Seguros Falabella Corredores (@SegurosFalabella).

Las partes comparecientes, dejan claramente establecido que Servicios e Inversiones Falabella Limitada, es quien financia el premio.

**SEGUNDO: Requisitos para participar.** - Pueden participar todas aquellas personas mayores de 18 años que residan dentro del territorio chileno, que cuenten con una cuenta personal de Instagram y que sigan la cuenta de instagram de Seguros Falabella Corredores @SegurosFalabella.

Se deja expresamente establecido que él o la ganador será contactados a través de su perfil de Redes Sociales por el que realice la publicación del concurso. Además, se comunicará por las Redes Sociales de Seguros Falabella, etiquetando a la persona ganadora de este, donde se le indicará los pasos a seguir para la entrega del premio.

**TERCERO: Selección del ganador.** - Una vez finalizado el periodo para participar se realizará

el sorteo entre los participantes que cumplan los requisitos mencionados en estas bases, a través de <https://app-sorteos.com/>, para obtener a los 3 ganadores del concurso “Aguinaldo dieciochero”.

Adicionalmente se sortearán 3 suplentes en para aquellos casos en que el ganador no reclame o rechace el premio.

**CUARTO: Resultados.**- Inmediatamente después del concurso, se levantará un acta, con la individualización de los ganadores, los cuales serán contactados a través del perfil de Redes Sociales por el que realice la publicación del concurso. Además, se comunicará por las Redes Sociales de Seguros Falabella, etiquetando a la persona ganadora del concurso, donde se le indicará los pasos a seguir para la entrega del premio.

**QUINTO Responsabilidades.**- El ganador libera de toda responsabilidad a Servicios e Inversiones Falabella Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a P Servicios e Inversiones Falabella Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

**SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.** – El premio, consistente en la entrega de una de las 3 Gift Cards de \$300.000.- pesos (trescientos mil pesos), a cada uno de los ganadores a través del correo electrónico entregado a Seguros Falabella Corredores. El plazo para enviar el premio es de 2 semanas máximo, contadas desde que el o la ganadora haya contactado con Seguros Falabella a través de sus redes sociales para reclamar premio. Este periodo de tiempo no incluye el de recepción por parte de aquel.

Si el participante no es ubicado o rechaza el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

El plazo para reclamar el premio será de un máximo de 30 días hábiles, los cuales se contarán desde el aviso y aceptación del premio por parte del ganador.

**SÉPTIMO: Caducidad del premio.** - El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Servicios e Inversiones Falabella Limitada o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de las suplentes.

**OCTAVO:** Servicios e Inversiones Falabella Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de esa misma empresa. Al participar en la Promoción el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

**NOVENO:** **Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.**- Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

**DÉCIMO:** **Domicilio.**- Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**Protocolizada con fecha 12 de septiembre de 2024 bajo el Repertorio 57354 en la Notaria Francisco Javier Leiva Carvajal.**